

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20993** CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal,

Hago saber:

PRIMERO.- Que por auto de fecha 12/04/2016, dictado en el procedimiento de CONCURSO ABREVIADO, n.º 000105/2016, NIG 12040-66-2-2016-0000130, seguido en este Juzgado, se ha declarado en CONCURSO VOLUNTARIO y ABREVIADO al deudor " CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES EMPABE, S.L.", con domicilio en avenida Méndez Núñez, 104, bajos 1, Benicarlo y CIF/DNI. número B12585287.

SEGUNDO.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

TERCERO.- Que se ha designado como administrador/es concursal/es a D. Emilio Víctor Pons Juanpere, con domicilio en c/ Campoamor, 40, 2.º, y dirección electrónica emiliopons@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

CUARTO.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de Estado.

QUINTO.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por el procurador/a y asistencia de letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones públicas.

Castellón, 21 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160026220-1